

ACUERDO ADMINISTRATIVO

Durango, Dgo., a los 21 días del mes de octubre de dos mil veinticuatro-----

Vista la solicitud de acceso a la información pública presentada a través de la Plataforma Nacional, en fecha 18 de octubre 2024, solicitud interpuesta por el C. Fernando Vargas Suárez a la que se le asignó el folio 100178300005224, y que en obvio de repeticiones esta Secretaría da por reproducida, con el presente Acuerdo el Titular de la Unidad de Transparencia da cuenta:

I.- Con apoyo en los artículos 6 y 16 párrafo segundo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, artículo 29° de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Durango, artículos 1°, 2, 3, 4 y 42 fracciones II y IV, V y XV, 117, 119, 120, 121, 122, 127 y 130 y demás relativos a de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Durango y su Reglamento, artículo 19 fracción XII y 31 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Durango; esta Representación del Ejecutivo es competente para conocer, investigar, recibir, utilizar, difundir la información pública y dar trámite a las solicitudes que se le presentan; por lo que procede a EMITIR:

II.- Que el titular de la Unidad de Transparencia NO es competente para tramitar la solicitud presentada, por tal situación la solicitud de referencia, fue turnada a la **Unidad de Transparencia de la Secretaria del Trabajo y Previsión Social**, para que en el ámbito de su incompetencia proporcione la aclaración precisa, tratándose de la respuesta para la solicitud de información 100178300005224 ya que no es competencia de este sujeto obligado Secretaria del Trabajo y Previsión Social el poder atenderla, motivo por el cual se detalla de la siguiente manera:

En base al artículo 132 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Durango, después de un análisis a la información requerida en la solicitud de información de folio 100178300005224 por parte de esta Unidad de Transparencia, se determina que dicha solicitud de información **NO ES COMPETENCIA** de este sujeto obligado **Secretaria del Trabajo y Previsión Social** el poder atenderla debido a que la información solicitada corresponde a los siguientes sujetos obligados: **SECRETARIA DE SEGURIDAD PÚBLICA DEL ESTADO DE DURANGO Y LA DIRECCIÓN MUNICIPAL DE INTEGRIDAD Y TRANSPARENCIA DE LOS H. AYUNTAMIENTOS DEL MUNICIPIO DEL ESTADO DE DURANGO** (son los responsable de proporcionar la información de salario bruto, neto y cuáles son las prestaciones con las que cuentan los policías Estatales y Municipales), por lo que se le invita a el C. **Fernando Vargas Suárez**, a re direccionar su solicitud a los mismos, por lo que me permito compartir los datos de contacto; Titular de la Unidad de Transparencia de la **Secretaria de Seguridad Pública del Estado de Durango**, Lic. **Diego Aldo Santacruz Ramírez** con correo electrónico uaip.ssp@durango.gob.mx o bien al teléfono **6181374000 ext 74080** o bien su dirección **Carretera México kilómetro 7.5 Ejido Dolores Hidalgo, Dgo.**, ya que es la dependencia encargada para dar respuesta a su solicitud, o bien presentar su solicitud eligiendo como sujeto obligado en Plataforma Nacional de Transparencia <https://www.plataformadetransparencia.org.mx> a la **SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA DEL ESTADO DE DURANGO** por las consideraciones antes vertidas.

Titular de la Unidad de Transparencia de la **Dirección Municipal de Integridad y Transparencia del H. Ayuntamiento del Municipio de Durango**, Mtro. **Michel Segismundo Rodríguez González** con correo electrónico transparencia@municipiodurango.gob.mx o bien al teléfono **6181378481** o bien su dirección **Plaza San Agustín, av. 20 de Noviembre 905, Zona Centro, 34000 Dgo.**, ya que es la dependencia encargada para dar respuesta a su solicitud, o bien presentar su solicitud eligiendo como sujeto obligado en Plataforma Nacional de Transparencia <https://www.plataformadetransparencia.org.mx> a **H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE DURANGO** por las consideraciones antes vertidas.

Así mismo puede comunicarse o ponerse en contacto con el resto de los municipios del Estado de Durango.

Por las consideraciones antes señaladas, el titular de la Unidad de Transparencia de la **SECRETARÍA DEL TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL**, procede a emitir:

PRIMERO. - Notifíquese el presente acuerdo para todos los efectos legales a los que haya lugar.-

SEGUNDO.- Se hace del conocimiento del solicitante, que contra el presente acuerdo administrativo, procede el recurso de revisión, que podrá presentar en un plazo de quince días hábiles, contados a partir del día siguiente de su notificación, ante el Instituto Duranguense de Acceso a la Información y de Protección de Datos Personales, sito en Negrete #807 C.P. 34000 Zona Centro Durango Dgo, teléfonos: 8 11 77 12 y 01800 581 72 92, o al correo electrónico buzon@idaip.org.mx ; o bien ante el Responsable de la Unidad de Transparencia de esta Secretaría, sito en: Av. 5 de Febrero No. 1207 Pte. Zona Centro, al correo electrónico oficial: adilene.mercado@durango.gob.mx teléfono: (618) 137 44 50 en términos de los artículos 138, 139 y 140 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Durango.

Así lo acordó y firma el Titular de la Unidad de Transparencia de la Secretaría del Trabajo y Previsión Social, que autoriza y da fe. -----



ING. ADILENE DEL CARMEN MERCADO ROCHA
TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA DE LA
SECRETARÍA DEL TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL